



**Vicerrectorado
Académico
(VRAC)**

Iquitos, 12 de agosto del 2013

OFICIO N° 1944-VRAC-UNAP-2013

Señor

ANTONIO PASQUEL RUIZ

Rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Presente.-

Asunto: Solicito modificación de calendario académico

Ref.: Resolución Rectoral n°. 1492-2013-UNAP

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y manifestarle, lo siguiente:

1. Que mediante Oficio n°. 625-2013-OGAA-UNAP, la Oficina General de Asuntos Académicos sugiere que la matrícula del semestre 2013-II, se inicie el 19 de agosto del 2013, toda vez que la Oficina de Sistemas y Gestión Académica, tiene que generar las historias académicas de toda la población estudiantil, y de esta manera conocer el tipo de sanciones (amonestación, suspensión y retiros) y los montos que tiene que pagar.
2. Con Oficio n°. 626-2013-OGAA-UNAP, la OGAA hace llegar la propuesta de modificación, del calendario académico 2013-II.

En ese sentido, considerando los argumentos expuestos por la Oficina General de Asuntos Académicos, este Vicerrectorado lo hace suya la propuesta y solicito a su despacho la modificación del artículo primero de la Resolución Rectoral n°. 1492-2013-UNAP, de fecha 12 de julio del 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHAS
Pago de matrícula y otras tasas educacionales	Del 19 al 28 de agosto del 2013
Consejería y Matrícula	Del 19 al 28 de agosto del 2013
Inicio de clases	26 de agosto del 2013
Matrícula extemporánea	Del 09 al 13 de setiembre del 2013

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Dr. CARLOS H. ZUMAETA VÁSQUEZ

Vicerrector Académico

C.c. archivo

CHZV/mpm.

R.V. 4071-4072